



# AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE ANUNCIO PUNTUACIONES DEFINITIVAS CONCURSO Y PROPUESTA DEFINITIVA DE NOMBRAMIENTO Y CONFORMACION DE BOLSA DE TRABAJO EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE JARDÍN DE INFANCIA, PERSONAL LABORAL FIJO (EXPTE 393/2023)

De conformidad con lo establecido en la base décima y undécima de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 62 de fecha miércoles 29 de marzo de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de mayo de 2023, relativas a la convocatoria del procedimiento de estabilización en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de plaza de AUXILIAR DE JARDIN DE INFANCIA, personal laboral fijo,, así como lo acordado por el Tribunal calificador en su reunión de fecha 27/02/2024, se hace público lo siguiente:

1.- Que con fecha 14 de marzo de 2024 se publicó en el Tablón de anuncios municipal (físico y electrónico), el anuncio con las puntuaciones provisionales de la fase de concurso de los aspirantes admitidos definitivamente en el procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de AUXILIAR DE JARDIN DE INFANCIA, personal laboral fijo, junto con la propuesta de conformación de bolsa y Propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación

2.-Que en dicho anuncio se indicaba que contra dichas puntuaciones cabrá presentar, en el plazo máximo de cinco días naturales desde el de la publicación de su anuncio en el Tablón de anuncios municipal (físico y electrónico), escrito de alegaciones en solicitud de revisión de la puntuación obtenida a la cual deberá incorporarse la justificación oportuna. Asimismo se señalaba que una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones dicho listado se entenderá automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo. En caso de presentarse escrito de alegaciones en solicitud de revisión de la puntuación obtenida una vez resueltas éstas por el Tribunal, se informaba que se procedería a la publicación del listado definitivo de las mismas en los términos que resultasen.

3.- Que transcurrido dicho plazo no se ha presentado ninguna alegación frente a dichas puntuaciones y propuestas, por lo que procede elevar a definitivos dichos listados y publicar los resultados del proceso de conformidad con las bases y en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Aprobar las puntuaciones definitivas de la fase de concurso de los aspirantes admitidos definitivamente en el procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de AUXILIAR DE JARDIN DE INFANCIA, personal laboral fijo junto con la propuesta de





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

conformación de bolsa y Propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación , en los términos que se reflejan a continuación

### PUNTUACIONES DEFINITIVAS CONCURSO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS		
		PROFESIONALES (max. 60 puntos)	ACADEMICOS (max. 40 puntos)	TOTAL (max. 100 puntos)
****037* *	CALOCA CASADO ALEJANDRA	60	40	100
****499* *	CUELI FERNANDEZ SARAY	0	40	40
****063* *	GARCIA PEREZ RAQUEL	0	40	40
****026* *	GARRIDO GARCIA SANDRA	0	40	40
****854* *	PECES LARRAN SILVIA	0	40	40
****220* *	ROMERO RODRIGUEZ JESSICA	0	40	40
****342* *	RUIZ GUTIERREZ NEREA	1,4	40	41,4

### PROPUESTA DEFINITIVA DE NOMBRAMIENTO Y CONFORMACION DE BOLSA DE TRABAJO

Propuesta de nombramiento a favor de doña ALEJANDRA CALOCA CASADO.

Propuesta de conformación de bolsa con los siguientes aspirantes:  
Ninguno

**SEGUNDO.-** Indicar que en el plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes que hayan superado el proceso, el aspirante propuesto para el contrato presentará en el Registro de entradas del Ayuntamiento los siguientes documentos y en los términos de la base 11ª del proceso :

- Original o copia compulsada del DNI o documento identificativo válido en España, o en su caso permiso de residencia, en los términos del art. 57 del EBEP.*
- Original o copia compulsada de la titulación exigida*
- Originales o copias compulsadas de la documentación aportada para justificar los méritos a valorar en la fase de concurso.*
- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse*





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni en situación de incapacidad o incompatibilidad para ocupar la plaza correspondiente, e) Asimismo la persona seleccionada pasará un reconocimiento médico gestionado por el Servicio de Prevención de la Administración que oferta los puestos, y adaptado a los riesgos laborales del nuevo puesto de trabajo que certifique de no se padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo. Todo siguiendo los adecuados protocolos médicos correspondientes, y respetando la intimidad de la persona. El consentimiento para realizar dicho reconocimiento se otorga cuando se acepta lo dispuesto en la convocatoria al presentarla instancia*

**TERCERO-** Hacer público que contra los acuerdos definitivos del Tribunal los opositores podrán interponer recurso de alzada, si concurren los supuestos establecidos en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso podrá interponerse ante el propio Tribunal o ante el órgano competente para resolverlo ( que es la Alcaldía) en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación de los acuerdos impugnados en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y tablón de anuncios municipal

**CUARTO.-** Ordenar ,de conformidad con las bases, la publicación de los presentes acuerdos mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento además del tablón de anuncios municipal. Asimismo, se publicará a efectos informativos en la página web municipal ya que los efectos y cómputos de las publicaciones serán en todo caso desde que se inserten en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y tablón de anuncios municipal.

Lo que se hace público en Pesués, Val de San Vicente, a la fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

D<sup>a</sup> Maria Oliva Garrido Cuervo

D. Jose Ramón Fuertes Fernández

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

